



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF FIJACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA
No. 20001-31-10-001-2019-00012-00

Julio veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019).

El despacho se abstiene de acceder a lo solicitado por la demandante en escrito que antecede, teniendo en cuenta que al Jefe de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Municipal de esta ciudad, se le comunicó mediante oficio 1169 del 07 de junio de 2019 el número de la cuenta donde tiene que consignar la cuota alimentaria a favor del menor DANIEL RICARDO REDONDO GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario